

**Municipios—Morovis; reasig.**

(R.C. del S. 1116)

[NÚM. 233]

[Aprobada en 22 de julio de 1995]

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Morovis la cantidad de diez mil seiscientos cincuenta dólares (\$10,650.00) para la compra de motoras y/o equipo para la Guardia Municipal de dicho municipio originalmente asignados al Municipio de Morovis para la compra de un vehículo, en virtud de la Resolución Conjunta Número 396 de 6 de septiembre de 1992; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

*Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

Sección 1.—Se reasigna al Municipio de Morovis la cantidad de diez mil seiscientos cincuenta dólares (\$10,650.00) para la compra de motoras y/o equipo para la Guardia Municipal de dicho municipio, originalmente asignados al Municipio de Morovis para la compra de un vehículo, en virtud de la Resolución Conjunta Número 396 de 6 de septiembre de 1992.

Sección 2.—Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.—El Municipio de Morovis someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.—Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del Municipio de Morovis certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.

Sección 5.—Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

*Aprobada en 22 de julio de 1995.*

**Oficina del Historiador Oficial—Transferencia**

(R.C. del S. 1380)

[NÚM. 234]

[Aprobada en 22 de julio de 1995]

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para transferir la Oficina del Historiador Oficial de Puerto Rico de la Oficina Estatal de Preservación Histórica, a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa, transferir los fondos asignados y disponer para el pago de honorarios al Historiador Oficial.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El cargo de Historiador Oficial de Puerto Rico tuvo su génesis a principios de siglo. El primer Historiador Oficial fue don Francisco Mariano Quiñones, designado por el Consejo Ejecutivo, precursor del actual Senado de Puerto Rico, lo que nos indica que en sus orígenes dicho cargo estuvo adscrito a la Asamblea Legislativa. El 15 de septiembre de 1908 el Gobernador Regis E. Post envió un mensaje a la Asamblea Legislativa, pidiéndole que aprobara una resolución nombrando a don Salvador Brau, Historiador de Puerto Rico, ya que don Francisco Mariano Quiñones había muerto.

Mediante la Resolución Concurrente del Senado Núm. 14 de 30 de junio de 1993 se designó a doña Pilar Barbosa, viuda de Rosario, Historiadora Oficial de Puerto Rico, por su valiosa aportación, tanto en el campo histórico como literario, en beneficio de nuestro pueblo. Mediante la Resolución Conjunta Núm. 534 de 18 de agosto de 1994 se asignó la cantidad de \$41,400 a la Oficina de Preservación Histórica para el funcionamiento de la Oficina del Historiador Oficial de Puerto Rico y para otros fines.

La Asamblea Legislativa estima necesario y conveniente que la Oficina del Historiador Oficial de Puerto Rico sea transferida a la Oficina de Servicios Legislativos, dependencia de la Asamblea Legislativa.

*Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

Sección 1.—Se transfiere la Oficina del Historiador Oficial de Puerto Rico, de su actual ubicación en la Oficina Estatal de

Preservación Histórica, a la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa.

Sección 2.—Se transfieren los fondos asignados a la Oficina de Preservación Histórica, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 534 de 18 de agosto de 1994, ascendentes a cuarenta y un mil cuatrocientos (41,400) dólares, a la Oficina de Servicios Legislativos; disponiéndose, que se pagará con cargo a dichos fondos la cantidad de quince mil (15,000) dólares anuales, por concepto de honorarios para el Historiador Oficial.

Sección 3.—Los dineros necesarios para llevar a cabo las funciones de la Oficina del Historiador Oficial serán consignados en el presupuesto de la Oficina de Servicios Legislativos.

Sección 4.—Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

*Aprobada en 22 de julio de 1995.*

### Municipios—Asigs.

(R.C. del S. 1248)

[NÚM. 235]

[Aprobada en 26 de julio de 1995]

### RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Mayagüez, San Germán, Cabo Rojo y Las Marías la cantidad de seis mil (6,000) dólares de los fondos provenientes de la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser utilizados por personas, entidades o instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultural, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dichos municipios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

*Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:*

Sección 1.—Se asigna a los Municipios de Mayagüez, San Germán, Cabo Rojo y Las Marías, la cantidad de seis mil (6,000) dólares de los

fondos provenientes de la R.C. Núm. 517 de 13 de agosto de 1994, para ser utilizados por personas, entidades o instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades o prestar servicios que propenden al desarrollo de programas para el bienestar social, cultural, recreación, deportivo, educativo y mejorar la calidad de vida en dichos municipios, según se indica a continuación:

#### A. MUNICIPIO DE MAYAGÜEZ

1. Para la celebración de la Segunda Fiesta Nacional de Payasos	\$ 400.00
2. Para gastos operacionales y compra de material deportivo para el equipo de Fútbol Americano "Mayagüez Wildcats"	400.00
3. Para gastos operacionales para el equipo de béisbol de la COLICEBA Juvenil, Pequeños Indios de Mayagüez, Inc.	300.00
4. Para gastos operacionales de la Liga Jorge "Mucaro" Rosas de Mayagüez	600.00
5. Para la celebración del Festival de Madres del Barrio París, Inc.	300.00
6. Para gastos operacionales y compra de material deportivo para el equipo de <i>softball</i> femenino "Las Explosivas del Bo. Maní"	500.00
7. Como aportación a José Carlos Mangual Rivera para gastos de viaje y medicamentos con su tratamiento contra la enfermedad piodema cangrenosa	600.00
SUBTOTAL	\$3,100.00

#### B. MUNICIPIO DE SAN GERMAN

1. Como aportación al viaje y participación de la estudiante Karin N. Angleró González, en la Conferencia Nacional de Servicios Estudiantiles en Orlando, Florida	
SUBTOTAL	\$ 500.00